

El señor Fred Herrera Bermúdez, Director General del Teatro Nacional de Costa Rica, hace constar que la siguiente es transcripción fiel del acuerdo No. 091-CD-2018, tomado en la Sesión Ordinaria No. 005-2018, celebrada el 21 de marzo del 2018 en la Dirección General Teatro Nacional de Costa Rica.

Acuerdo No.091-CD-2018

En atención al oficio TN-PC-118-2018 de fecha 12 de marzo del 2018; suscrito por el señor Alejandro Tosatti Franza, Coordinador del Departamento de Promoción Cultural el Consejo Directivo del Teatro Nacional de Costa Rica, basado en la recomendación contenida en el oficio TNCR-DG-AJ-OF-054-2018 acuerda:

1

- 1) Aprobar la firma de Addendum al Convenio de Coproducción entre el TNCR y Asociación Cultural Teatro Expresivo, con el propósito de modificar los montos de aportación de ambas partes, por lo que en lo sucesivo se indicará lo siguiente:

ARTÍCULO ÚNICO. –

- Modificación de los montos de aportación del Coproductor y el Coproductor Privado:

Monto que aportará el Coproductor Privado	<ul style="list-style-type: none">- ₡9.239.217,29 (nueve millones doscientos treinta y nueve mil doscientos diecisiete colones con 29/100 céntimos). Incluye:<ul style="list-style-type: none">• Honorarios de los artistas.• Transporte aéreo.• Materiales varios• Alquiler de instrumentos.• Utilería de mano.• Dos habitaciones de hotel por nueve noches.• Traducción de subtítulos.• Producción Expresivo.
Subvención total del Coproductor	<ul style="list-style-type: none">- ₡3.888.245,68 (tres millones ochocientos ochenta y ocho mil doscientos cuarenta y cinco con 68/100 céntimos) que equivale al uso de la Sala Principal por un día, y dos funciones, así como el hospedaje. Monto por fecha, ₡2.750.000. Incluye:<ul style="list-style-type: none">• Sala Principal, personal técnico y de apoyo.• Sistema de boletería.• Dos habitaciones de hotel por nueve noches.

	<ul style="list-style-type: none"> • Transporte: Sábado 17 de marzo de 2018 Aeropuerto – Hotel Casa Conde // Grupo llega vuelo Iberia a las 3.50pm Miércoles 21 de marzo de 2018 8am -- Hotel Casa Conde – Teatro Nacional Al finalizar función Teatro Nacional – Hotel Casa Conde • Promoción y divulgación del evento en carteleras, sitio Web y redes sociales.
Número de Cortesías	- 46 cortesías para el Teatro Nacional de Costa Rica, según el Artículo N. 46 del Reglamento a la Ley N.8290, Ley del Teatro Nacional.
Precio de los boletos	<ul style="list-style-type: none"> - Los boletos tendrán el precio para función público general: <ul style="list-style-type: none"> o Butaca ¢25.000,00 o Luneta ¢20.000,00 o Palco platea y palco principal ¢15.000,00 o Galería ¢10.000,00 - Para ciudadanos de oro y estudiantes con carné, el precio del boleto tendrá un 20% de descuento - El descuento se aplica únicamente en boletería. - Función de colegios entrada general 4.000,00 colones.
Distribución de la taquilla	La taquilla será distribuida para el coproductor un 30% y para el coproductor privado 70%.
Duración de la función	La función tendrá una duración máxima de dos horas exactas a partir de la hora de inicio fijada en la Cláusula Primera del presente contrato, incluyendo el intermedio en caso de que lo hubiere.
Incluye por función	Espacio físico del Escenario, tres niveles con butacas con un total de ochocientos veinticinco (825) asientos con buena visibilidad, personal técnico y personal de apoyo.
Montaje	El montaje, ensayo y desmontaje se realizarán de acuerdo a la negociación que se realizará con el Departamento de Escenario.
Condición	Proceder a la firma del contrato, previa revisión de ambas partes, en la fecha designada para tal trámite por parte del Teatro Nacional de Costa Rica. Respetar las cláusulas incluidas en el

contrato, así como la Ley 8290, Ley del Teatro Nacional de Costa Rica y su reglamento y normativa conexas.

Todos los demás términos, así como los porcentajes de distribución de la taquilla, se mantienen las mismas condiciones originalmente establecidas en el contrato principal.

- 2) Se delega en el Departamento de Promoción Cultural y la Asesoría Jurídica la firma de la agenda al Convenio.

3

ACUERDO UNANIME Y FIRME para ser notificado.

Atentamente,



Fred Herrera Bermúdez
Director General
Teatro Nacional de Costa Rica



DIRECCION GENERAL
TEATRO NACIONAL
COSTA RICA
SAN JOSE COSTA RICA